

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.867/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 165/2015  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Sondeos Moja Tierra SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-  
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
165/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la  
Construcción contra Sondeos Moja Tierra SL, sobre Social Ordi-  
nario, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de junio de 2015 cuyo

fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-  
ral de la Construcción, contra la empresa Sondeos Moja Tierra,  
SL, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la acto-  
ra la suma de trescientos ochenta y nueve euros con doce cénti-  
mos (387,12 €), con las costas fijadas en el FDº 5º de esta Sen-  
tencia, sin que quepa responsabilidad alguna frente al Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-  
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,  
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-  
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Sondeos Moja  
Tierra SL actualmente en paradero desconocido, expido el pre-  
sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con  
la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en  
estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, senten-  
cia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2015. La Secretaria Judicial, firma  
ilegible.